



359

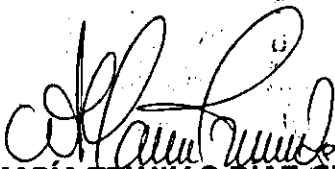
Villavicencio, diez (10) de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

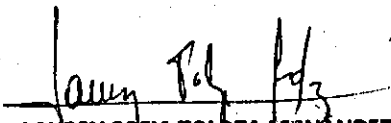
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: YEISON FABIAN PADILLA JAIME y OTROS
DEMANDADO: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y
CARCELARIO (INPEC)
EXPEDIENTE: 50001-33-33-008-2017-00154-00

Visto el informe secretarial (folio 356) y revisada la solicitud presentada por el apoderado principal de la parte actora respecto de la expedición de oficios dirigidos al Establecimiento penitenciario y Carcelario de Villavicencio para que realice el traslado del señor YEISON FABIAN PADILLA JAIME el día 24 de septiembre de 2019 a las 2:00 p.m., a la I.P.S. REHABILITACIÓN MEDICA INTEGRAL indicando la dirección de ubicación de esta última¹, se hace necesario aclararle al memorialista que al respecto se pronunció² el Despacho en la audiencia de pruebas celebrada el pasado 27 de agosto de 2019, ante la solicitud de la apoderada sustituta de la parte actora; en tal sentido se indicó que todo oficio que se requiera para el traslado del señor YEISON FABIAN PADILLA se debe solicitar en Secretaría, quien tiene la orden de elaborarlos especificando el día, hora y lugar al que se debe trasladar al mencionado interno para acudir a la cita médica que tiene programado el procedimiento electromiografía; por consiguiente, se indica al togado que **debe estarse** a lo resuelto.

Se advierte a la parte actora que debe prestar toda su colaboración y diligencia para que su representado pueda acudir a la plurimencionada cita.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


ÁNGELA MARÍA TRUJILLO DÍAZ-GRANADOS
JUEZA

	Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO		
La providencia calendada 10 de SEPTIEMBRE de 2019, se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 41 del 11 de SEPTIEMBRE de 2019.		
 LAUREN SOFÍA TOLOZA FERNÁNDEZ SECRETARIA		

¹ Ver folio 353 del expediente.

² Minuto 9:36 y 14:35 CD que contiene video de audiencia obrante a folio 352 del expediente.